



LA CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

Recomendaciones Para Programas de Gobierno 2013-2017

Abril, 2012



MENSAJE DEL PRESIDENTE

Como parte de nuestro Plan Estratégico en el que nos hemos trazado como meta que nuestra Isla ocupe uno de los primeros 25 lugares en competitividad alrededor del mundo, la Cámara de Comercio de Puerto Rico se enorgullece en presentar este resumen de recomendaciones dirigidas a contribuir al rescate del desarrollo socioeconómico de nuestro País.

El mismo es el resultado de un análisis exhaustivo hecho por nuestros comités de trabajo, cerca de 35 organizaciones afiliadas y socios camaristas. Esta unión de voluntades y esfuerzos es lo que logrará adelantar la agenda de país que necesita nuestra isla. Creemos firmemente en que el sector privado es donde reside la fuerza para que logremos el crecimiento que todos anhelamos para nuestro terruño.

No hemos escatimado esfuerzos para que estas recomendaciones sean tan abarcadoras como específicas, concentrándose en las áreas de Desarrollo Económico, Salud y Educación como pilares de la revitalización que exigen los tiempos. Confiamos en que los candidatos a la gobernación evalúen estas propuestas con detenimiento y que las mismas serán consideradas como parte de sus plataformas, pero sobre todo, que el ganador de la contienda electoral las ponga en vigor.

En la Cámara de Comercio deseamos ser socios del gobierno para incorporar una nueva visión de país donde el bienestar colectivo sea una meta realista y el trabajo en equipo sea nuestra filosofía de vida. Nuestro país lo merece y lo espera.

Respetuosamente,

Salvador Calaf Legrand



TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción	1
A.	Visión, Misión y Valores del Gobierno.....	4
B.	Principios Básicos para Guiar las Decisiones Gubernamentales	5
II.	Propuestas de Desarrollo Económico	7
A.	Redirigir la Promoción de Puerto Rico:	7
B.	Ciencia y Tecnología	8
C.	Reducción de Costos Operacionales.....	9
D.	Manufactura.....	10
1.	Mantener un Frente Unido a Favor de de la Sección 933A. 11	
2.	Corporaciones Foráneas (<i>Controlled Foreign Corporation</i> – <i>CFC</i>).....	12
E.	Alianzas Público Privadas	13
F.	Gestionar Inclusión de Puerto Rico en las Zonas Empresariales Federales.....	14
G.	Exención Total o Parcial de la Ley de Cabotaje Federal	14
H.	Derogar la Ley de Cierre	15
I.	Reforma Laboral.....	16
J.	Aspectos Contributivos y Subsidios	19
K.	Turismo.....	21
1.	Turismo Como Elemento Integral en Todos los Niveles de la Política Pública Gubernamental.....	21
2.	Cumplir con el Plan Estratégico de Turismo y Transportación de Puerto Rico	21
3.	Reestructurar la Compañía de Turismo	22
L.	Agricultura	23
1.	Financiamiento Adecuado y a Tiempo Para el Desarrollo Acelerado y Sostenimiento de la Agricultura.....	23
2.	Educación sobre Agricultura Moderna y Producción de Alimentos.....	25
3.	Desarrollo Acelerado de Una Agricultura Tecnológica.....	26
4.	Nuevo Instituto de Calidad.....	27
III.	Educación	27
A.	Nivel Macro: Departamento.....	28
B.	Nivel Micro: Escuelas	29
C.	Igual Oportunidad en la Educación y Libre Selección	32
D.	Sistema universitario	34

IV.	Salud.....	35
A.	Estilos de Vida.....	35
B.	"Disproportionate Share Hospital (DSH)" para Hospitales.....	35
C.	Educación al Paciente y Promover la Disciplina al Solicitar Servicios.	35
D.	Promover la Calidad y la Prevención	36
E.	Expedientes y Recetas Electrónicas	36
F.	" <i>Low Income Subsidy</i> " de Parte D	36
G.	Recursos Mínimos de <i>Medicare Advantage</i> y Re cómputo del Costo FFS:	36
H.	Promover el Desarrollo del Talento Profesional:.....	37
I.	Peligro en la Disponibilidad de Servicios Médicos.....	37
J.	Deficiencia de Plazas de Internado para Estudiantes de Medicina	38

Recomendaciones Para Programas de Gobierno 2013-2017¹

I. Introducción

Durante décadas el sector privado ha generado innumerables propuestas para adelantar el desarrollo económico de Puerto Rico y atender los problemas fiscales del gobierno. Desafortunadamente, por mucho tiempo, las consideraciones electorales a corto plazo han obstaculizado la adopción de medidas de sana administración gubernamental, al igual que muchísimas otras que hubiesen restablecido a Puerto Rico como una jurisdicción de primer orden para invertir y mantener negocios conducentes a amplias oportunidades de empleo bien remunerados y un movimiento empresarial dinámico.

La relación de las propuestas del sector privado y la política se deteriora más cuando se descartan las necesidades y reclamos del sector que mueve la economía de Puerto Rico. De las estadísticas del Departamento del Trabajo a marzo del 2012, el sector privado generó el 76% de los empleos. Por lo tanto **el socio principal del Gobierno y del pueblo de Puerto Rico en las metas y aspiraciones de mejor calidad de vida es el sector privado liderado por los Empresarios.**

Desde el año 2005 hasta marzo 2012, la tasa de participación, o sea los niveles de las personas de la población laboral que se encuentran trabajando, se ha reducido de 47.7% a 39.9%, lo cual nos ha llevado a ocupar las posiciones más bajas a nivel mundial.² Durante la última década, la recesión mundial ha agudizado las fallas estructurales de nuestro sistema económico, quedando evidenciado que la recesión local precede a la mundial y presagiando que habremos de continuar un espiral *descendiente* de no cambiar radicalmente la manera de conducir nuestros asuntos. Esto se complica al añadir el desgaste progresivo de la forma y manera de gerenciar la Rama Ejecutiva por varias décadas.

Resulta imperioso pues, conjugar estrategias y medidas específicas que sobrepasen los vaivenes e inconsistencias de políticas públicas creadas y fomentadas por la política partidista y otras diferencias ideológicas. Estas no solo nos han conducido a un total estancamiento, sino también a un retroceso económico y social.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico, como parte integrante de la "Coalición del Sector Privado," contribuyó y apoyó las propuestas de dicha organización, presentadas en junio de 2009 ("Plan de Reactivación y Desarrollo Económico").

² Ello contrasta con nuestra situación de para principios de la década de los 50, donde sobrepasábamos una tasa de participación de 55%.

Varias de las propuestas formuladas fueron incorporadas al plan estratégico de gobierno denominado "Modelo Estratégico para una Nueva Economía" (MENE) (septiembre, 2009, y sus revisiones subsiguientes). Para el año 2010, exhortamos que el gobierno se enfocara en áreas prioritarias, las cuales son: fortalecer el clima de inversión y el ambiente para mantener negocios en la Isla; implantar plenamente las disposiciones y programas contemplados por la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008 sobre Incentivos Económicos; realizar verdaderas reformas en la reglamentación de permisos, energética y laboral; que se complete el Plan de Uso de Terrenos; una Reforma Fiscal; y Reforma Contributiva.

Más recientemente (octubre de 2011), la Coalición del Sector Privado presentó propuestas adicionales para continuar adelantando las reformas estructurales indispensables para recuperar el terreno perdido y para reposicionarnos hacia una recuperación económica y social. La Cámara de Comercio de Puerto Rico apoya las propuestas, iniciativas y estrategias previamente descritas. Por tal razón incluimos algunas recomendaciones, pero en general nos limitamos a incorporar por referencia las mismas.

Con este documento la Cámara de Comercio de Puerto Rico expande sobre algunas propuestas previamente presentadas y ofrece recomendaciones específicas *adicionales* sobre medidas o iniciativas necesarias para la recuperación económica de Puerto Rico. **Las áreas principales cubiertas por nuestras recomendaciones son "Desarrollo Económico," "Educación" y "Salud."**

Presentamos las recomendaciones a los partidos políticos que participarán en los comicios electorales de noviembre de 2012, a los fines de que se evalúen y las incorporen a sus plataformas de gobierno. Por ser iniciativas cruciales para impulsar a Puerto Rico a un proceso de recuperación económica y social, muchas de ellas son medidas a *corto y mediano plazo* que entendemos pueden ser adoptadas por todos los partidos políticos del país.

Nuestras propuestas, unidas a aquellas incorporadas por referencia, forman parte de un Proyecto de País. Dicho Proyecto debe mantener siempre una Visión de Cambio, uniendo voluntades y manteniendo la disciplina necesaria para lograr nuestros objetivos comunes. Por tal razón exhortamos al liderato político a que desapruében los esfuerzos de aquellos que pretendan mantener en constante conflicto los distintos grupos políticos, económicos y sociales que componen nuestro pueblo.

Varias de nuestras propuestas han sido planteadas e apoyadas en el pasado por formuladores de política pública; economistas, empresarios y otros profesionales. No debe sorprender lo radical de algunas de ellas. Para obtener resultados diferentes, tenemos que tomar iniciativas diferentes. O sea, continuar abogando

por visiones o políticas que han demostrado ser contraproducentes, solo asegura un continuo deterioro en todas nuestras instituciones. Es solamente con valentía y con espíritu constante de renovación - de cambio verdadero y continuo- que podremos alcanzar el Puerto Rico a que todos aspiramos.

Puerto Rico necesita líderes valientes, comprometidos a tomar las decisiones necesarias para provocar la inversión masiva en el país, de fuentes externas y locales; por empresarios pequeños, medianos y grandes. Dichas medidas deben ir dirigidas a establecer *rápidamente* el mejor ambiente posible para inducir a la creación de empleos. De esta manera se comenzará a generar nuevos empleos, se irá restableciendo el consumo en todas las facetas que impactan nuestra economía y el país se irá recuperando.

La creación de empleos, como ha sido ampliamente demostrado en investigaciones sobre el tema por entidades como el Banco Mundial, depende especialmente del crecimiento en la demanda agregada. En Puerto Rico, la crisis de empleo se ha debido precisamente a que la demanda agregada no sólo no ha crecido, sino que ha disminuido. En un entorno como el que presenta una economía que se ha hecho más chica, en que se han perdido cerca de 180,000 empleos desde el año 2005 y en que no se vislumbra crecimiento económico acelerado en los próximos cinco años, las medidas que se tomen en cuanto a la fuerza trabajadora tienen no sólo implicaciones económicas, sino también sociales.

Muchas de las medidas que se han propuesto, y que consideramos deseables, como ha sido la necesidad de modificar las leyes laborales y asegurar que las leyes y reglamentos que rigen el mercado laboral no afecten la capacidad de competir de Puerto Rico, tienen la consecuencia de reducir la demanda agregada. Tenemos, además, muy claro que sin un aumento en ésta las medidas de reducción de costos no generarán empleos.

A la reducción en la demanda agregada se le agrega el hecho de que estamos viendo una situación en que se están sustituyendo empresas más intensivas en mano de obra por empresas más intensivas en capital y tecnología. Aunque este proceso es parte del curso natural del proceso de una economía de mercado y la Cámara no endosa medidas proteccionistas, sí reconoce que esta transformación en la estructura económica tiene consecuencias que no son las mismas en una economía en proceso de crecimiento y en una en que ocurre lo contrario.

Por lo tanto acelerar el crecimiento de la demanda agregada debe ser una prioridad, por esto enmarcamos nuestras propuestas en dos principios básicos:

1. Que el esfuerzo sea para reformar el mercado laboral incorporando todos sus componentes, particularmente con medidas para mejorar la capacidad de la fuerza trabajadora de ajustarse a las nuevas corrientes de la

economía, incorporando mecanismos para mejorar la productividad de las personas, asegurando que los sistemas educativos y de salud promueven la participación laboral efectiva y creando los mecanismos que viabilicen la entrada al mercado formal de empleo.

2. Se deben emprender iniciativas para fomentar el desarrollo de empresas y empresarios locales que generen empleos y, además, siguiendo el modelo de Alemania y otras economías de mercado, poner en marcha programas dirigidos a la protección y creación de empleos.

La historia ha demostrado en repetidas ocasiones que los países que realizan los cambios y reformas necesarias en sus instituciones *durante* los periodos recesivos, son los que más rápidamente se recuperan. Aquellos países incapaces de realizar dichos cambios, *quedan desplazados*, se les hace demasiado tarde para unirse al proceso de recuperación. Nuestro futuro colectivo está atado a nuestra capacidad de hacer los cambios necesarios y anunciarlos efectivamente, a la mayor brevedad posible.

Con la adopción de las propuestas contenidas en este documento, al igual que las presentadas por la Coalición del Sector Privado, exhortamos a nuestros líderes políticos a que se comprometan con la misión y visión de asegurar para Puerto Rico una posición de superación y un desarrollo económico y social sustentable para nuestras generaciones futuras.

A. Visión, Misión y Valores del Gobierno

Para desarrollar una plataforma de gobierno es menester comenzar por elaborar una visión y misión de gobierno que ofrezca dirección a las actividades y programas de corto, mediano y largo plazo que se propone llevar a cabo.

La responsabilidad fundamental del gobierno es velar por el bien común, de manera que puedan satisfacerse las necesidades básicas del pueblo, tomando en cuenta el principio de intervenir únicamente en la satisfacción de aquellas necesidades que los ciudadanos no puedan satisfacer con su esfuerzo propio. Además, debe ser facilitador y promotor de que cada ciudadano pueda lograr sus más altas metas de realización, ya sean individuales o de grupo. Las funciones del gobierno así enfocadas, requieren de un diálogo continuo con el sector privado, que puede lograrse con un gobierno abierto y accesible a todos.

El gobierno debe tomar medidas para proyectar confianza máxima entre los gobernados, estableciendo reglas de juego claras y justas y que las mismas estén sujetas al bien colectivo.

Para llevar a cabo tan noble tarea, el funcionamiento del aparato gubernamental tiene que transformarse a uno eficiente y enfocado al servicio del pueblo.

B. Principios Básicos para Guiar las Decisiones Gubernamentales

El gobierno debe guiarse por los siguientes principios para basar sus determinaciones:

1. *Ética.* Debe haber un compromiso de cada partido político de usar todos los medios legales y los mecanismos disponibles dentro de sus estructuras de partido, para prohibir, penalizar y remediar todo acto de corrupción de parte de cualquier funcionario gubernamental o persona individual.

No hay duda que la corrupción tiene un gran impacto negativo sobre el desarrollo económico de un país. Entre sus efectos se encuentran: el aumento de los costos para hacer los negocios; el fomentar la burocracia e inercia gubernamental, que luego es premiada por quienes pagan para no sufrir dichas complicaciones; se reduce la competencia entre los suplidores del gobierno y entre quienes presentan propuestas que requieren la aprobación u apoyo financiero del gobierno; impacta adversamente las evaluaciones sobre riesgos en el país que hacen los inversionistas locales e internacionales, lo cual, a su vez, afecta la disponibilidad de dichas fuentes de capital o impone restricciones adicionales a la administración pública; inhibe las inversiones por la inseguridad que crea sobre nuestras instituciones, etc. La corrupción gubernamental perjudica a todos los puertorriqueños y es detrimental para un buen ambiente de negocios. Es mala para aquellos negocios y empresas que generan los empleos y la riqueza del país.

Por tal razón, recomendamos una postura agresiva en contra de la corrupción gubernamental. Aunque reconocemos que en el ámbito legal toda persona goza de una presunción de inocencia y hay que probar la culpabilidad más allá de toda duda razonable. Dicha norma no aplica en el ámbito político y no debe ser usado como obstáculo para que los partidos políticos realicen investigaciones independientes e inmediatas, para luego implantar las decisiones apropiadas en su colectividad. Igualmente, de ser un empleado de confianza, un procedimiento expedito de la autoridad nominadora, no debe esperar el desenlace de los procesos legales.

2. Adoptar medidas que promuevan agilidad, flexibilidad y la óptima discreción en la toma de decisiones económicas y gerenciales de los

negocios para aumentar la capacidad de innovación de éstos, con miras a atender el problema de cambio rápido a que se enfrenta nuestra sociedad. El progreso económico que genera el sector privado es el socio motor que permite al Gobierno llevar a cabo su función social. El uno sin el otro no tiene la capacidad de resolver las inequidades socio-económicas. Para resolverla y alcanzar nuestras aspiraciones como pueblo, es necesario un crecimiento económico continuo que apoye y facilite su logro. **Todos somos socios del progreso.**

3. Devolver la agilidad funcional de la Rama Ejecutiva a los principios delineados por el Gobernador Rexford Tugwell, donde toda decisión de inversión y gasto de gobierno era controlada por Planificación y Presupuesto. Donde todo el aparato ejecutivo era gerenciado por los Comisionados (en la actualidad *Secretarios*) quienes supervisaban y se hacían responsable del resto. Es inoperante que se reporten más de 100 agencias al Secretario de la Gobernación. Esto se puede lograr dando autoridad y con la implantación de normas como ISO 9000 y la utilización de métodos como el de KAIZEN.
4. Atender la problemática del gigantismo gubernamental de manera fiscal y socialmente responsable. Con ello hay que examinar si la participación del gobierno en algunas actividades económicas tradicionalmente realizadas por el sector privado, ha creado una situación de monopolio en el mercado, produciendo ineficiencias, encareciendo el costo de los servicios y afectando la calidad de los servicios.
5. Acercarse a la negociación colectiva en el gobierno de una manera fiscalmente responsable y tomando en cuenta como ello impacta las estrategias de desarrollo económico y el interés público.
6. Minimizar la intervención del gobierno en la actividad económica, al liberalizar la reglamentación vigente y derogar leyes y reglamentos anacrónicos.

Como complemento a este principio deben adoptarse medidas para simplificar y minimizar el requerimiento de informes por parte de las agencias reglamentadoras, rechazando (o modificando) medidas que aunque bien intencionadas, imponen a las empresas costos adicionales por el manejo de información y documentos requeridos.

7. Cuidarse de los efectos negativos de la reglamentación excesiva de las actividades económicas. Por tal razón, llevar a cabo un análisis cuidadoso de costos y beneficios para toda legislación y reglamentación que se proponga y hacerlos públicos previo a su aprobación.

8. Rechazar legislación de carácter proteccionista no asociadas a la productividad del empleado, que restrinja la competencia, lo que es contrario a la apertura de mercados que se experimenta en la actualidad.
9. Crear propuestas proactivas para estimular e incentivar el desarrollo de los pequeños negocios en el país.
10. Requerir que la autonomía municipal no sea un obstáculo para la adopción de políticas gubernamentales y de medidas uniformes para toda la isla, particularmente en materias de desarrollo económico y social, incluyendo los programas de incentivos contributivos y de otra naturaleza.
11. Es necesario reconocer que no existe motivación en el empresario si no contamos con una sociedad disciplinada, cumplidora de la ley y que el estado le otorgue alta importancia al objetivo de elevar al máximo los niveles de calidad de vida. Debe fomentarse, por tanto, el desarrollo del espíritu empresarial en nuestra sociedad, promoviendo el autoempleo y las micro, pequeñas y medianas empresas.
12. Mantener un compromiso de asegurar un amplio acceso a la mejor educación, servicios de salud y oportunidades de empleo, unidos al fortalecimiento de la familia, la enseñanza de valores éticos en todas nuestras instituciones, para lograr una sociedad sana y trabajadora.
13. Debe reconocerse la necesidad de darle continuidad a programas y proyectos gubernamentales estratégicos, independientemente del partido o la administración que los hubiese propuesto, si de un análisis objetivo se desprende que los mismos añaden valor y propenden al desarrollo económico saludable del país.

II. Propuestas de Desarrollo Económico

A. Redirigir la Promoción de Puerto Rico:

Durante el año 2010, La Cámara de Comercio de Puerto Rico, inició un proceso para desarrollar un nuevo modelo promocional para sustituir el actual. Como parte del proceso se analizaron muchas experiencias de este tipo, centrando la atención en *Enterprise Florida*.

Proponemos que se cambie el modelo promocional que ha utilizado Puerto Rico para atraer, mantener y hacer crecer la inversión a un modelo similar al de *Enterprise Florida*. El mismo consiste de la creación por ley, de una entidad

cuasi-pública que opere con apoyo del gobierno de Puerto Rico, pero operacionalmente es una empresa privada cuya misión es promover a Puerto Rico.

Proponemos, como mínimo, las siguientes iniciativas de promoción:

1. Promoción de Puerto Rico como centro de investigaciones científicas y manufactura tecnológica derivada. "*The Tech Island.*"
2. Promoción de Puerto Rico dentro de las iniciativas federales de atraer a los Estados Unidos aquellos empleos que han emigrado a países extranjeros. Esto, con el propósito de que se establezcan en Puerto Rico aquellas operaciones para las cuales podemos ofrecer ventajas competitivas. "*Puerto Rico Jobs Are American Jobs.*"
3. Promoción de Puerto Rico para un crecimiento acelerado de las industrias de alta tecnología, energía, reciclaje y producción de alimentos.
4. Promoción de Puerto Rico como destino para entretenimiento, centro cultural y gastronómico lo cual incluirá presentaciones y competencias musicales, festivales, teatro, deportes, juegos de azar, etc.
5. Promoción de la Industria del cine, filmación y grabación en Puerto Rico de las actividades de entretenimiento, culturales y gastronómicas.
6. Promoción de Puerto Rico como centro para convenciones nacionales e internacionales e integrar la industria hotelera a las otras promociones emblemáticas. "*Puerto Rico: The Convention Island*"
7. Promoción de Puerto Rico como centro para la exportación de servicios hacia los Estados y Latinoamérica además de servir de enlace comercial y administrativo entre dichas jurisdicciones.
8. Promoción de Puerto Rico como centro para servicios médicos de alta demanda y oportunidades económicas. "*Puerto Rico: Centro Regional de la Salud.*"
9. Promover el crecimiento del Centro Internacional de Seguros en Puerto Rico.

B. Ciencia y Tecnología

Ningún país puede aspirar a ser exitoso en el contexto económico global si no cuenta con una política pública que defina la ruta a seguir en el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica. Ésta debe ser el producto de un proceso que integre a gobierno, academia y empresa de modo que se logre un amplio consenso que viabilice la continuidad y el compromiso con este componente vital del desarrollo.

Parte del desarrollo de la ciencia y la tecnología necesariamente tiene que incorporar el fortalecimiento de la investigación y desarrollo en las universidades y fomentar el desarrollo de una infraestructura científica y tecnológica. Aunque es mucho lo que se ha avanzado, Puerto Rico está rezagado en este aspecto no sólo con los países desarrollados sino también con nuestros competidores. En general los recursos dedicados a la investigación son muy exiguos.

Hemos perdido la capacidad de innovación que nos caracterizó en los cuarenta y cincuenta cuando se innovó en áreas como la salud, la agricultura, la educación y otras áreas. Centros importantes de innovación científica como fue la Estación Experimental Agrícola están inoperantes y otros centros de investigación, como es el Departamento de Biología Marina en el Recinto Universitario de Mayagüez están amenazados.

La Cámara recomienda que se ponga en marcha, con sentido de urgencia, el proceso para la aprobación de una política pública sobre el desarrollo de la ciencia y la tecnología que integre a los sectores mencionados, que defina prioridades, las reformas institucionales necesarias, las fuentes de financiamiento para el desarrollo de la ciencia y la tecnología y que se enfoque en la integración de estos esfuerzos con el desarrollo económico y social del País.

C. Reducción de Costos Operacionales

Toda operación pública o privada tiene que mantener una visión clara y voluntad inquebrantable de mejoramiento continuo y reducción de sus costos operacionales.

En el sector público dicha política pública apoyará la solvencia económica y fiscal del gobierno y protegerá al pueblo de más cargas contributivas. Desde una perspectiva de apoyo al desarrollo económico del país, ello ayudará a reducir los costos de la infraestructura necesaria para operar un negocio y crear empleos en Puerto Rico.

1. Liberado de camisas de fuerza ideológicas, debe haber un compromiso de evaluar qué actividades productivas deben ser trasladadas al sector

privado con las que el gobierno mantenga una función de reglamentación o revisión, o cuáles deben quedar atendidas mediante una Alianza Público-Privada.

2. Es muy común que se radiquen medidas legislativas que aumentan los costos de producción y reducen la competitividad de las empresas. Muchas de esas medidas benefician sectores particulares de la población, pero su efecto agregado es contrario a los intereses de la sociedad porque limitan y reducen la capacidad de la economía para generar empleo e ingresos.

Por ello, proponemos la creación de La Unidad Independiente de Análisis de Impacto Regulatorio y Legislativo, ("UAR"), adscrita a la Oficina de Servicios Legislativos. Ello, a los fines de someter toda legislación existente y propuesta a una prueba y análisis socio-económico y de costo-beneficio que le permita a la Asamblea Legislativa, consumidor y ciudadanía en general conocer y medir el efecto e impacto socio-económico que tenga en la economía, empresas y consumidor de Puerto Rico.

3. De igual forma, se propone que todo nuevo reglamento que emita el gobierno tenga que estar justificado por un estudio de costo/beneficio socioeconómico que cuantifique sus efectos esperados sobre la economía y la sociedad, incluyendo sus consecuencias sobre empleo, ingreso y el medioambiente. Esta medida le permitirá al gobierno y al público conocer los beneficios y los costos de la reglamentación propuesta para así poder determinar objetivamente la conveniencia de adoptar o no tal reglamento.
4. Con respecto a la reglamentación gubernamental que encarece los costos de operación de los negocios, debe haber un compromiso de realizar los cambios necesarios para reducir o eliminar aquellas que irrazonablemente imponen una carga económica o administrativa excesiva a los negocios o que entorpecen las oportunidades de crear y mantener empleos. Entre las medidas estratégicas claves debe estar una Reforma Laboral. Ello debe realizarse, claro está, balanceando los intereses legítimos atendidos por la reglamentación.

D. Manufactura

Es particularmente preocupante el deterioro en el empleo en el sector de la manufactura. En 1996 el empleo en la manufactura era de unos 165,000. Hoy

son unos 84,000. La industria farmacéutica, que ha desempeñado un papel tan crítico en la economía en las pasadas cuatro décadas, ha perdido cerca de una tercera parte de sus empleos en la pasada década y otras, como la ropa, prácticamente han desaparecido. Sabemos que en muchos países la manufactura ha sufrido de manera similar, aunque en muy pocas tan agudamente como en Puerto Rico.

No hay la menor duda de que se debe hacer un esfuerzo por diversificar las fuentes de crecimiento económico y de empleo, pero la manufactura es una ficha indispensable en el desarrollo. Entendemos que la manufactura es esencial para el futuro desarrollo de Puerto Rico. Otros sectores como la Agro-industria y turismo también deben evaluarse no sólo como sectores de exportación sino también para satisfacer necesidades domésticas y los discutimos por separado más adelante.

Por lo tanto proponemos dos iniciativas para el fomento del desarrollo futuro y estabilización de la manufactura:

1. Mantener un Frente Unido a Favor de de la Sección 933A

Recientemente, varias organizaciones del sector privado logramos la experiencia histórica de coordinar múltiples sectores sociales, económicos y políticos en el esfuerzo común de apoyar y cabildear a favor del proyecto de ley ante el Congreso de los Estados Unidos (H.R. 3020- the "*Puerto Rico Investment Promotion Act*"), el cual crearía una nueva sección 933(A) en el Código de Rentas Internas. Dicha enmienda permitiría a compañías en Puerto Rico ser tratadas como empresas estadounidenses, bajo reglas similares a las que aplican a los ciudadanos estadounidenses que residen en Puerto Rico, para fines de contribuciones sobre sus ingresos.

La aprobación de dicha medida sería piedra angular en incentivar inversiones en Puerto Rico y crear empleos.

Entre los beneficios de la medida se encuentran el que incentiva realizar inversiones en Puerto Rico, dado que el ingreso de fuentes de Puerto Rico no estaría sujeto a contribuciones federales. Ello fomentará que se desarrollen en Puerto Rico actividades de investigación y desarrollo (R&D), infraestructura corporativa, entre otros. También ofrece el potencial de servir de fuente de capital privado, que podría apoyar muchas otras iniciativas económicas.

Reconociendo el gran reto que representa lograr la aprobación de la medida en el Congreso, exhortamos a todos los líderes políticos a mantener un compromiso

firme, elaborar estrategias y ejecutar tácticas constantes dirigidas a favor de la aprobación de la medida.

Entre los esfuerzos que deben realizarse se encuentran: obtener compromisos formales de todo político que solicite apoyo en las próxima contienda electoral; obtener el apoyo de los líderes del *Task Force* del Presidente para Puerto Rico; cabildear ante los congresistas demócratas y republicanos claves, tales como los miembros del *House & Ways Means Committee* y los del *Senate Finance Committee*; gestionar esfuerzos individuales de empresas nacionales con presencia en Puerto Rico; activar líderes comunitarios en los Estados Unidos; obtener el apoyo de distintos departamentos del gobierno federal que podrían beneficiarse de la producción o servicios prestados en Puerto Rico para apoyar sus programas; y continuar los esfuerzos del sector privado empresarial y sindical.

2. Corporaciones Foráneas (*Controlled Foreign Corporation – CFC*)

El Presidente de los Estados Unidos ha propuesto legislación para apoyar la Industria de manufactura en Estados Unidos que pretende detener la fuga de empleos americanos al exterior y atraer empleos que actualmente están en el exterior hacia jurisdicción americana.

Proponemos que en dicha legislación se incluya a Puerto Rico como jurisdicción americana a fin de que los beneficios de dicha propuesta le apliquen a cualquier empresa que decida traer a Puerto Rico empleos que al momento se encuentran en el exterior.

Por otro lado debemos continuar impulsando el *Puerto Rico Investment Promotion Act. (PRIPA)* a fin de que entre muchísimos otros beneficios, continuemos estimulando todos los sectores primarios que crean riqueza en la economía de Puerto Rico, a la vez que promovemos el desarrollo de la manufactura, el turismo y las industrias agrícolas entre otras.

No obstante, mientras se impulsa esta pieza legislativa, impulsar el que se reconozca que; de aprobarse la Reforma del presidente Obama, Puerto Rico es jurisdicción americana y por lo tanto los empleos de los ciudadanos americanos en Puerto Rico son "*US jobs*". En este sentido, debemos abogar por que las entidades que operan en Puerto Rico bajo el régimen CFC se excluyan de las enmiendas que se contemplan para apoyar la Industria de manufactura.

Finalmente, es de suma importancia para el país, eliminar la regla que cambia la fuente de ingresos para las corporaciones foráneas que manufacturan en Puerto Rico luego del año 2016. Esto tendría el propósito de restaurar la confianza en el clima de inversión en la Isla luego de la Ley 154 del 2010.

E. Alianzas Público Privadas

La Autoridad de las Alianzas Público Privadas ("AAPP") ha comenzado a desarrollar y adjudicar proyectos de infraestructura y proyectos atípicos (como el diseño y construcción de las escuelas y el posible diseño, construcción y mantenimiento de una institución de rehabilitación juvenil, entre otros). La CCPR entiende que el Gobierno debe desarrollar, de forma paralela, un mecanismo o estructura que permita evaluar y financiar proyectos pequeños (de menos de \$50 millones) para facilitarle a la AAPP la labor de enfocarse en los mega proyectos (los cuales requieren de unos recursos humanos, de evaluación y de financiación mucho más abarcadores) y atribuirle a dicha estructura el desarrollar proyectos que pueden ser: municipales o de agencias particulares y con el potencial de la utilización de capital y empresas locales.

El Gobierno debe incentivar las alianzas en proyectos que estén en sintonía con las áreas de nuestra economía que estén generando interés internacional o que puedan ser fuente posible de generación de beneficios. Por ejemplo, es necesario fomentar alianzas con proyectos eco turísticos, agroindustriales y agro turísticos dado que éstos pueden recibir la colaboración de los municipios y agencias de gobierno, ayudar a fomentar el turismo externo e interno y a la vez redundar en la creación de empleo local en áreas industriales, agrícolas y turísticas. Por otra parte, el Gobierno debe incentivar las alianzas de otros proyectos atípicos, tales como la operación de hospitales y centros de salud, centros de envejecientes, al menos de forma de "proyecto piloto".

Al momento la participación local y empresarial en los proyectos de alianzas público privadas ha tenido muy poco impacto en nuestra economía. Para ello, se ha sugerido que el Gobierno fomente la participación del sector empresarial y el contratista local. Si bien la AAPP ha adoptado la política en algunos de sus proyectos, de conceder mayor puntuación a las propuestas que incluyan un componente local como parte de su equipo de trabajo o consorcio, es importante revisar este aspecto dentro de la legislación o de la práctica en la concesión de propuestas, no solamente dentro de la AAPP, sino de las propuestas que reciban directamente los municipios o las entidades gubernamentales que intervengan en dichos proyectos. Para ello, se propone revisar las leyes que permiten subastas o propuestas municipales o de agencias particulares y acondicionarlas al concepto "APP".

En adición el Gobierno debe evaluar la forma de incentivar el traspaso del riesgo en los proyectos al sector privado, de forma tal que se incentive la participación privada en los proyectos.

Finalmente, es importante crear mecanismos o fuentes de financiamiento que permita el acceso a las fuentes de capital para proyectos en los cuales participen empresarios locales, particularmente proyectos municipales o gubernamentales. Para ello hay que aunar esfuerzos con el sector bancario, el Gobierno, fuentes de capital de riesgo local y del exterior, de forma tal que se pueda elaborar en un plan de financiamiento disponible para proyectos locales.

F. Gestionar Inclusión de Puerto Rico en las Zonas Empresariales Federales

Se debe promover la inclusión de Puerto Rico bajo los programas federales de zonas empresariales (zonas de crecimiento) y complementarlo con leyes locales que mejoren los incentivos para que las empresas establezcan operaciones en zonas de mayor desempleo.

El programa federal de Zonas Empresariales promueve la inversión en la economía, ya que orienta la inversión a zonas donde es particularmente útil, como los centros urbanos en deterioro y las zonas de alto desempleo, favoreciendo así la inversión de pequeñas y medianas empresas. Este tipo de inversión es particularmente necesario en la Isla, por lo que se deben encaminar esfuerzos para que los beneficios de esa legislación federal se extiendan a Puerto Rico.

Esta iniciativa puede utilizarse como punta de lanza para lograr desarrollos significativos en proyectos del país como el desarrollo de Roosevelt Roads y el Puerto de Ponce.

G. Exención Total o Parcial de la Ley de Cabotaje Federal

La legislación de cabotaje de los Estados Unidos (Ley Jones), limita el tráfico de barcos entre puntos de los Estados Unidos, incluyendo sus territorios y posesiones, directamente o por medio de un puerto extranjero, a barcos (1)

construidos y (2) registrados en los Estados Unidos, (3) pertenecientes a dueños estadounidenses; y (4) operados por tripulación estadounidense.

Aunque dicha legislación tiene el efecto de proteger empleos en otras jurisdicciones y atiende consideraciones legítimas de interés nacional, la realidad es que tiene un impacto adverso mayor sobre los estados y territorios que no tienen acceso directo terrestre a los demás estados. Las restricciones, ineficiencias y costos adicionales que resultan de dicha legislación, impacta más agudamente a dichas jurisdicciones debido a que carecen de medios de transporte terrestre alternos para realizar sus actividades comerciales. Más aún, la concentración de las compañías de transporte reduce las oportunidades de una enérgica competencia entre ellas.

Por su impacto económico adverso, las Islas Vírgenes Estadounidenses, Samoa Americana, Islas Marianas y Guam han quedado exentos de todas o algunas disposiciones de la Ley Jones. Al presente hay esfuerzos en los estados de Hawaii y Alaska para obtener exenciones parciales a dicha ley. La única exención a esta ley que hemos logrado fue para que barcos cruceros de bandera extranjera pudieran transitar entre puertos domésticos estadounidenses.

Para reducir los costos operacionales de los negocios en Puerto Rico es necesario obtener una exención total o parcial de la Ley de Cabotaje. Cuando menos, se debe perseguir en el Congreso una exención de que los barcos tengan que ser construidos en los Estados Unidos y una exención para transporte de productos energéticos. Por ejemplo, una exención limitada para las importaciones de combustible entre el territorio continental estadounidense y Puerto Rico. Ello ayudará a disminuir los costos de combustible y electricidad para los residentes, comerciantes y manufactureros.

H. Derogar la Ley de Cierre

La decisión acerca del horario de operaciones de los negocios se debe tomar en el mercado, donde interactúan las empresas con sus consumidores y empleados. La Ley de Cierre constituye una intervención indebida, innecesaria e inconveniente en las operaciones de un mercado competido.

El horario en que los establecimientos comerciales pueden estar abiertos al público debe ser determinado por los(as) dueños(as) y gerentes de los negocios, a base de criterios de mercado y tomando en cuenta las necesidades de los(as) consumidores(as). Toda legislación restringiendo el horario de operación resulta adversa para éstos, así como para el comercio y para la economía en general. Además de que representa una limitación innecesaria a la libre competencia, ya que impone restricciones a los negocios para que puedan operar eficientemente.

El argumento de sus favorecedores de que es una ley de protección laboral es incorrecto, puesto que la Ley de Cierre cubre a una porción en extremo pequeña de los trabajadores puertorriqueños. Las tiendas dedicadas al comercio al detal y que permanecen restringidas por la Ley de Cierre representan escasamente el 5% de nuestra fuerza laboral.

La Ley de Cierre, aparte de restringir la libre competencia, en realidad perjudica más al mediano comerciante, dado que el pequeño comerciante está exento de la ley y frecuentemente no le interesa operar los domingos o durante horas extendidas.

La Ley de Cierre establece un salario mínimo especial de \$11.50 por hora, a ser pagado a todo empleado que labora en una tienda cubierta por la Ley de Cierre, independientemente de las horas trabajadas en la semana. Dado los costos laborales adicionales que la Ley de Cierre impone para poder operar, los comerciantes de mediano tamaño confrontan una situación de desventaja con respecto al comerciante grande, quien posiblemente esté en mejor posición de absorber dicho costo adicional. La eliminación de dicha carga económica adicional de nómina ayudaría a dichos comerciantes a reducir sus costos laborales; a poder competir mejor con las empresas grandes; y le ofrece la oportunidad de contratar a más personas.

Al presente, las tiendas que se dedican exclusivamente al comercio al detal constituyen el *único* sector del país al cual se le impone una obligación de pagar *por encima* del salario mínimo federal o al salario acordado, para poder tener el "privilegio" de operar los domingos. A ningún otro sector se le impone dicha carga; todo lo contrario, en todos los otros sectores, el mercado y las realidades de cada empresa, dictaminan el salario que se paga para trabajo realizado los domingos. No debe continuar el discrimen institucional contra el comercio al detal cubierto por la Ley de Cierre. El gobierno no debe establecer salarios mínimos superiores al salario mínimo federal en detrimento de la salud económica de estas empresas.

I. Reforma Laboral

Entendemos que una Reforma Laboral es una necesidad *inaplazable* dentro de los antes descrito de la reformulación del Mercado Laboral. La misma tiene que estar enfocada en apoyar una política pública dirigida a convertir a Puerto Rico en un mercado atractivo para invertir y crear oportunidades de empleo; fomentar el crecimiento en el nivel de empleos en el sector privado; ofrecer nuevas

oportunidades de trabajo a personas desempleadas; desarrollar una fuerza trabajadora altamente educada, capacitada y productiva; e incentivar la productividad del trabajador.

Nuestra legislación laboral tiene que adoptar la flexibilidad necesaria para atender tanto las realidades de una operación de manufactura tradicional, como los sectores más dinámicos y cambiantes. La necesidad de flexibilidad se impone tanto desde la perspectiva de las necesidades de las operaciones de los negocios en el mundo de hoy, como en las necesidades muy variadas del trabajador o la trabajadora de este siglo.

Los aspectos básicos de dicha reforma deben incluir:

1. Incentivar que se abran nuevas plazas de empleo, al conceder más flexibilidad en las formas de contratación y en la extensión del periodo probatorio.
2. Incentivar la contratación de personas desempleadas al permitir la contratación con beneficios mandatorios inicialmente menores; pero requiriendo que se aumenten escalonadamente hasta alcanzar los niveles concedidos a los empleados actuales.
3. Mediante incentivos contributivos, becas, subsidios salariales y modificaciones a programas de asistencia social, promover el empleo de personas particularmente desventajadas en el mercado laboral, como lo son las personas que padecen de alguna discapacidad, veteranos, jóvenes sin experiencia laboral y personas con antecedentes penales.
4. Conceder mayor flexibilidad con relación a las reglas de los horarios de trabajo y el lugar de trabajo al permitir que los trabajadores y los patronos puedan acordar alternativas de trabajo y horarios más flexibles.
5. Conceder exención de algunas leyes laborales a las microempresas pertenecientes a personas residentes en Puerto Rico y las organizaciones sin fines de lucro.
6. Disponer que el bono de Navidad mínimo requerido por ley será 2% de los salarios, manteniendo los máximos actuales de \$600 y \$300 dólares, a base de cuantos empleados tiene el patrono. Se debe cambiar, sin embargo, la cantidad de empleados que debe tener el patrono para que aplique el bono de \$600, el cual debe ser a partir de 25 empleados.
7. Establecer uniformidad en el pago de las horas extras diarias y semanales, a los fines de que sea tiempo y medio (1 1/2) en todos los sectores.

8. Una Ley del Contrato de Empleo, la cual promoverá mayor certeza en las relaciones de empleo y la pronta resolución de las controversias.
9. Revisión de las leyes de empleo, a los fines de que la interpretación, exenciones y limitaciones sean similares a las leyes federales que cubren el mismo asunto.
10. Integrar y armonizar las distintas leyes que prohíben discrimen en el empleo; eliminar la doble penalidad automática; adoptar las definiciones y limitaciones existentes en leyes federales similares.
11. Una modificación a las normas de contratación y terminación del empleo, para establecer normas claras; eliminar la presunción de que todo despido es injustificado; establecer topes a las compensaciones y claramente autorizar la transacción de reclamaciones sin la necesidad de litigar tales controversias.
12. Se debe enmendar la ley de contribución sobre ingresos, para que adopte las disposiciones de la legislación federal que autoriza la concesión voluntaria de beneficios flexibles a los trabajadores, sin que ello represente una carga contributiva a los patronos o los empleados (por ejemplo, planes de cafetería, planes para asistencia educativa, etc.).
13. Se requiere eliminar el monopolio de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, ya sea completa o parcialmente. Con ello se viabilizará mejorar el tratamiento y la rehabilitación de los trabajadores mientras también se reducen los costos que al presente se imponen a muchos patronos que operan en Puerto Rico.
14. Requerir que se efectúe un estudio acerca de los efectos esperados sobre las finanzas de las empresas y la competitividad de la economía cada vez que un proyecto de ley laboral se refiera a una comisión legislativa y se haga público el mismo antes de someter el proyecto a vistas públicas.
15. Mantener enlaces estratégicos entre distintas agencias del gobierno y la empresa privada para que los programas educativos y de asistencia social ofrezcan mayores oportunidades de empleo. Dichos programas mantendrán como meta:
 - desarrollar una fuerza laboral altamente educada, talentosa, bilingüe y productiva;
 - incentivar la laboriosidad y la educación continua;
 - inculcar altos valores éticos para la convivencia social.

J. Aspectos Contributivos y Subsidios

El sistema contributivo de Puerto Rico es uno complejo, compuesto de múltiples impuestos ante varias jurisdicciones o administraciones. El Gobierno central administra la contribución sobre ingresos, arbitrios, impuesto de ventas y uso y otros cargos impuestos por agencias gubernamentales. A estos se añaden el impuesto sobre el volumen de negocios (patente) y los arbitrios de construcción que son administrados por cada uno de los 78 municipios y el impuesto sobre la propiedad, que aunque es municipal, es administrado por el Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM).

Esto hace que no haya uniformidad en la implantación de políticas contributivas, la fiscalización de los impuestos y la adjudicación de controversias. Más allá de la inequidad, esto resulta en un entorpecimiento al desarrollo económico de Puerto Rico.

Ante esto, presentamos recomendaciones prioritarias sobre aspectos del sistema contributivo en general considerando que apenas en enero del 2011 se aprobó un nuevo código de rentas internas que parece atender algunas de las inquietudes que la CCPR ha estado denunciando en los últimos años. Estas disposiciones podrían representar un avance en la dirección correcta, más aún queda mucho camino por recorrer.

1. Implantar una reforma municipal que contenga una consolidación de la administración financiera y operacional de los municipios a un máximo de 15 unidades, usando como base la estructura de los consorcios bajo la Ley WIA.
2. Reorientar las responsabilidades de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) para hacer de esta agencia un ente con jurisdicción sobre la administración de asuntos contributivos, implantación de medidas de cumplimiento uniforme y adjudicación de controversias
3. Las reducciones de contribución sobre ingresos a niveles de individuos y corporaciones deben ser sustanciales y de *inmediato* mientras la tasa contributiva no debe de exceder del 25%. Ello colocará a Puerto Rico en una posición competitiva ventajosa y ayudará a insertar nuevo capital en la economía.
4. La evasión contributiva tiene que ser atacada más agresivamente *sin* aumentar el gigantismo gubernamental. Se podría contratar firmas de CPA o contadores independientes para que ayuden en las investigaciones.

Estas firmas serían compensadas por hora pero donde el cargo no excedería un por ciento del resultado en términos de recaudos de sus gestiones. También sugerimos re adiestrar y transferir empleados de gobierno de otras agencias a la División de Hacienda que atiende asuntos de evasión contributiva. Ello debe ir unido a una campaña constante en los medios donde se reafirme que el evasor contributivo es responsable de las mayores contribuciones impuestas a los demás contribuyentes responsables.

5. Crear una Comisión adjudicativa, a manera de Tribunal de Contribuciones o unas Salas Especiales, donde jueces especializados atiendan los casos contributivos.
6. Reformar el sistema impositivo sobre la propiedad inmueble, retasando las propiedades, reduciendo las tasas contributivas y aumentando la exoneración por la residencia principal.
7. Reformar el sistema de auto-imposición de la propiedad mueble, eximiendo de tributación al inventario y eliminar o reducir sustancialmente la tributación de maquinaria y equipo.
8. Cambiar radicalmente el sistema de los distintos subsidios concedidos por las corporaciones públicas y su inacción de cobrar por servicios prestados. En vista de que ello resulta en una carga/costo adicional impuestas a los otros integrantes de la sociedad, muchos de los cuales contribuyen a la economía, los subsidios deben ser reducidos o eliminados, a menos que puedan ser justificados porque (a) estimulan efectivamente la creación o retención de empleos; (b) ayuda a la persona a integrarse al mundo del trabajo; (c) es compensado mediante trabajo comunitario de valor; (d) o porque es necesario para atender y socorrer a personas que no puedan trabajar o que sean de bajos ingresos por razón de edad avanzada u incapacidad laboral.
9. Para apoyar a la producción de espectáculos artísticos en el País, enmendar la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, a los fines de que solamente se tenga que conceder el 50% de descuento al precio de admisión a todo espectáculo, actividad cultural, artística, recreativa o deportiva que se celebre en instalaciones provistas por las agencias, departamentos, corporaciones públicas o dependencias del Gobierno de Puerto Rico y de sus subdivisiones políticas o municipales, a personas mayores de sesenta (60) años de edad, limitado a que no exceda del diez (10) por ciento del total de los boletos o doscientos boletos, lo que sea menor y que solamente apliquen dichos descuentos a la admisión para espectáculos o actividades con ventas totales mayores a quince mil (15,000) dólares.

K. Turismo.

1. Turismo Como Elemento Integral en Todos los Niveles de la Política Pública Gubernamental

Resulta imperioso mantener una política pública asertiva y coherente, donde se visualice al turismo como promotor de bienestar y desarrollo económico para los puertorriqueños. Esto quiere decir que todas las entidades gubernamentales habrán de reconocer al turismo como un instrumento vital, capaz de generar un mayor crecimiento socioeconómico, y promotor del bienestar de los puertorriqueños. En este contexto, deben sopesar el rol de su organización y el efecto de sus acciones e iniciativas sobre la industria turística.

2. Cumplir con el Plan Estratégico de Turismo y Transportación de Puerto Rico

Dar seguimiento a las metas y los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Turismo y Transportación. El Plan es el resultado de un estudio abarcador impulsado por la industria y en el cual participaron activamente sus diversos sectores. Para ello, es de fundamental importancia dar continuidad a la nueva campaña "Puerto Rico lo hace mejor," la cual está dirigida a actividades específicas como el turismo deportivo, eco-turismo, turismo cultural, turismo de la salud y turismo de aventura. Además se resaltan actividades y atractivos como el golf, las bodas, la gastronomía y por supuesto las playas del archipiélago puertorriqueño. El Plan detalla entre otras las siguientes estrategias para desarrollar nuevos productos y atracciones para aumentar el atractivo de la Isla como destino para viajeros.

- Aumentar y diversificar el inventario de habitaciones para atraer una gama más amplia de turistas.
- Fomentar el desarrollo de instalaciones y servicios en cada región.
- Preservar los lugares históricos y proteger el medio ambiente.
- Mejorar la operación y el mantenimiento de instalaciones existentes a fin de optimizar la entrega y la eficacia de los servicios.
- Modernizar la infraestructura actual y construir nuevas facilidades para atender la demanda actual y futura de usuarios.

- Expandir los servicios de transportación terrestre al mejorar el nivel de servicio de taxis y ampliar la oferta de servicios competitivos para los visitantes.
- Establecer en toda la industria un compromiso con la excelencia y calidad de los servicios.
- Desarrollar y establecer un programa de educación y capacitación en turismo.
- Propiciar un mejor clima para hacer negocios mediante la agilización de procesos reguladores y mejor competitividad de precios.
- Posicionar y vender a Puerto Rico como destino preferido en el Caribe para viajes de placer y de negocios.
- Reafirmar la posición de San Juan como puerta internacional mediante el desarrollo de nuevos servicios aéreos y mejor gestión de pasajeros.
- Fortalecer la posición de San Juan como puerto de barcos cruceros mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios para la industria de cruceros.
- Desarrollar nuevos sistemas que proporcionen datos exactos y actualizados de los visitantes, y mejorar la información sobre la industria.

3. Restructurar la Compañía de Turismo

Recomendamos transformar el rol de la Compañía de Turismo, separando las responsabilidades de mercadeo y promoción de las de desarrollo y calidad de producto, como también las funciones fiscalizadoras en áreas tales como impuestos, casinos y transportación.

La nueva estructura para manejar promoción y mercadeo debe ser ágil, con visión a largo plazo para así crear y fortalecer una marca reconocida mundialmente para el destino de Puerto Rico y los otros sub-destinos que se

están desarrollando dentro de la Isla. Respaldamos la propuesta de crear una organización de mercadeo para el destino (DMO, por sus siglas en inglés).

La Compañía de Turismo-como ente gubernamental- debe concentrar sus esfuerzos en facilitar y financiar desarrollos turísticos e implantar política pública dirigida a un apoyo amplio de parte de todas las agencias de gobierno y la población en general.

L. Agricultura

Por décadas, se ha tratado a la industria agrícola como una del pasado. Sin embargo, si se reexaminar y re enfocan sus metas, ofrece una excelente oportunidad de crear muchos empleos y encamina a Puerto Rico a generar un porcentaje mayor de su consumo. A nivel local hay muchas necesidades que se pueden satisfacer con una producción local. A nivel mundial existen oportunidades para las cuales Puerto Rico ya tiene un nombre en el mercado o tiene características climatológicas u otras ventajas de mercado que pueden ser explotados. La industria de la agricultura y alimentos es una que cada día cobra más importancia para la estabilidad de los países. Por ello, Puerto Rico tiene que asegurarse de mantener una base firme que apoye y proteja a nuestro pueblo en sus necesidades básicas, que surgen de este sector. A continuación nuestras recomendaciones. para mejorar el futuro de la " Seguridad alimentaria del País".

1. Financiamiento Adecuado y a Tiempo Para el Desarrollo Acelerado y Sostenimiento de la Agricultura

No existe financiamiento para proyectos agrícolas significativos que puedan fortalecer la economía local, aumentar la producción y menos aún para proveer suficientes productos alimenticios para sostener el País. La agricultura produce menos del 15% del consumo y ello sigue declinando. Si lo medimos como producción física de alimentos, el porcentaje es aún menor.

Nos quedamos rezagados de la mayoría de los países que antes venían a aprender agricultura en la isla. Es necesario, modernizar la agricultura existente de cara a un cambio climático que ya es evidente, y duplicar la producción en tiempos difíciles.

Es necesario, aplicar la tecnología al máximo en los cultivos tradicionales, entrar de lleno en la agricultura de Ambiente Controlado y Agricultura Protegida, además de modernizar la tradicional. Para ello se necesita financiamiento masivo, e incentivos para la infraestructura.

Recomendamos:

1. Examinar de inmediato el presupuesto consolidado del Departamento de Agricultura, para determinar qué porcentaje del mismo es dedicado a actividades de producción y promoción agrícola. De encontrar que más de 75% del presupuesto es simplemente para pagar nómina y gastos administrativos, se debe comenzar un proceso de reexaminar la estructura y responsabilidades del Departamento.
2. Crear un Comité Ad-Hoc, compuesto por el Colegio de Agrónomos, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Asociación de Industriales de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura, para identificar las actividades agrícolas con mayor potencial de crecimiento a nivel local e internacional e integrar dicha información a los esfuerzos del gobierno y los agricultores. También se deberá examinar los productos de mayor potencial para exportación a través de los canales de comercio en el país, con los beneficios contributivos derivados para dichas empresas. Este comité deberá rendir su informe en 60 días y deberá incluir la implementación y sus etapas.
3. Promover e incentivar para que la Banca mantenga un mínimo de su cartera en préstamos agroindustriales. Puede legislarse con ello un incentivo contributivo basado en el monto de los préstamos para proyectos agropecuarios nuevos que sean aprobados y se desembolsen anualmente a Diciembre 31.
4. Fomentar que PRIDCO asigne los incentivos para los equipos de los proyectos de Invernaderos bajo la Ley #73 de mayo 2008 que apruebe a los Bancos como Garantía (líquida) para los financiamientos aprobados por la Banca, ya sea mediante legislación u Orden Administrativa.
5. Convertir por Ley a FIDA en el Banco Agrícola de Puerto Rico asumiendo las responsabilidades del BDE en el renglón agrícola y agroindustrial, así como los activos, los agrónomos, y el personal y los fondos correspondientes. Los préstamos incobrables y los morosos hechos por el BDE estos los retendrían hasta cobrarlos o darlos de baja.
6. Asignar por ley al Banco Agrícola de Puerto Rico \$250 millones de dólares anuales por cuatro años consecutivos para usarse exclusivamente para préstamos directos y/o fondos de pareo para garantías; exigidas al agricultor en préstamos por los bancos privados o por el propio Banco Agrícola. Esto para proyectos seleccionados de acuerdo a las necesidades alimentarias de Puerto Rico y previamente

analizados y aprobados por el BA. El Banco seguiría recibiendo las asignaciones directamente que hoy recibe FIDA de varias fuentes. Se establecería un pequeño arbitrio a todo producto fresco y local que se comercialice en Puerto Rico, excepto a las exportaciones, y esos haberes pasarían anualmente al Banco para seguir capitalizando el mismo. Parte de esos recaudos pasarían en forma de un incentivo para disminuir los intereses de los préstamos para infraestructura, equipos agrícolas y/o refacción de cosechas de proyectos nuevos que otorgue la banca privada. El BA también podría ofrecer "grants", de ser ello recomendable, para proyectos que además creen empleos sustanciales que prueben ser de alto interés social.

7. Crear una unidad de Impacto Empresarial Agrícola en el DAPR para que reciba y analice los proyectos desde puntos de vista combinados de la banca, económica, tecnología y de necesidad para el país y los recomiende o no a la banca. Actuaría como un filtro o "*pre screening*" de proyectos, lo que facilitaría al agro empresario el proceso bancario.
8. Identificar cuáles terrenos de la Autoridad de Tierras pueden ser vendidos a precios módicos o alquilados a agricultores que dispongan de proyectos concretos y viables, con la condición de que los terrenos solamente podrían ser utilizados para fines agrícolas.

2. Educación sobre Agricultura Moderna y Producción de Alimentos

:

- Incluir a partir del sexto grado (escuela intermedia) hasta el 9no. un curso obligatorio de por lo menos un semestre que exponga la importancia de la agricultura, las nuevas tecnologías (lo moderno) en la producción de alimentos, estadísticas locales y mundiales de producción agrícola. Ello, para estimular los estudiantes y crear una actitud positiva y esperanzadora hacia esta actividad.
- En ese curso se les debe enseñar a preparar un huerto casero moderno y estimularlos a que lo hagan realidad en sus hogares. Para la Escuela superior se deben dar clases electivas, como ciencia, de técnicas agrícolas modernas en la producción de alimentos y la preparación de huertos comunitarios tecnológicos urbanos que incluyan el uso de las computadoras para ayudar a modificar el ambiente y la nutrición de los diferentes cultivos.
- Crear un Programa de Prácticas obligatorias en el RUM de 6 meses de trabajo en operaciones tecnológicas o de experimentación, fuera de

Puerto Rico, para estudiantes de agronomía a graduarse, con una beca para ello del DAPR. Pueden usarse fondos de los Consorcios de Fondos federales de los varios existentes en la isla. Estos estudiantes adelantarían el nivel tecnológico en la isla y propiciarían un cambio más rápido.

- Establecer un programa informativo semanal radial y otro en TV gubernamental en donde se visiten operaciones agrícolas modernas, se resalte la tecnología utilizada y se difundan programas de tecnología aplicada en otros países así como anuncios frecuentes de las operaciones agrícolas comerciales del país.
- Otorgación de incentivos a las escuelas para compra de equipos con el fin de crear "Huertos Comunitarios Tecnológicos" trabajados como práctica por maestros y estudiantes.
- Desarrollar programas que resalten el valor de una buena alimentación vegetariana, en particular los productos producidos en el país.

3. Desarrollo Acelerado de Una Agricultura Tecnológica

- Re-estructurar el DAPR para hacerlo funcional, eficiente, ágil, y a la par con la tecnología disponible, y sensible a las necesidades del sector a que sirve. Siguiendo un esquema que facilite e impulse la creación de empleos y la generación de una economía agrícola sólida y respetada.
- Crear una Sub Secretaría en el DAPR para la reorganización propuesta con el objetivo de dirigir e impulsar el sector de la Agricultura Protegida (que incluye Ambiente Controlado)
- Administrar conjuntamente entre el recomendado Banco Agrícola (FIDA) y la Sub Secretaría creada los dineros especiales para préstamos y garantías. Podría incluir sistema de pareo para Fondos de Operación de proyectos de determinado tamaño que requieran empaque sofisticado.
- Modernizar la supervisión y los servicios a los agricultores mediante la creación de una Unidad de Informática que haría amplio uso del GIS , GPS y computadoras para ello. Proveer una supervisión efectiva que daría servicio a todas las dependencias adscritas al Departamento y al Gobierno Central.

- Crear la Bolsa Corredora Agrícola, Entidad Público Privada que funcionaría en la Autoridad de Tierras para promover proyectos, facilitar el "encuentro" entre los agricultores, los distribuidores, y los proyectistas, con todas las agencias de agricultura y entidades relacionadas para crear, organizar, coordinar, negociar, facilitar, etc., proyectos y negocios agrícolas, pecuarios, y agroindustriales de envergadura sustancial.
- Modernizar el Laboratorio Agrológico para que ofrezca servicios de calidad y con recomendaciones proveyendo resultados entre 1-3 días máximo luego de recibidas las muestras para análisis como lo hacen los laboratorios privados en los Estados Unidos. A los agrónomos de área, u otro personal adiestrado, debe requerírsele que entreguen el material de pruebas al Laboratorio dentro de 24 horas de recogidas las mismas.
- Crear por PRIDCO los Parques de Producción de Alimentos Frescos (en Ambiente Controlado y/o Agricultura Protegida), cada uno con su empacadora y facilidades de almacenamiento y refrigeración. Las Unidades deben ser de un mínimo de 4 Acres cada una. Se convertirían en centros de producción independientes pero con su producción contratada por la empacadora que a la vez planificaría y daría la supervisión técnica de las operaciones de las 10-12 Unidades, financiaría y compraría las cosechas en su totalidad y las distribuiría bajo contrato. Sería condición imprescindible ser productor asociado y poseer una Unidad bajo arrendamiento. El contrato sería con dicha empacadora que también administraría el Parque bajo un sistema monolítico.

4. Nuevo Instituto de Calidad

Bajo el Departamento de Desarrollo Económico se recomienda crear un Instituto de Calidad como lo tiene Japón, Estados Unidos y la Unión Europea. Este Instituto ayudará a la pequeña y mediana empresa a operar en sistemas de calidad. Este Instituto debe incluir el tema de la innovación disruptiva (Schumpeter) y el aprendizaje de sistemas de calidad (Dr. Deming, Juran, Crosby, Malcom Baldrich, etc.)

III. Educación

El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene como misión el proveer educación gratuita y no sectaria que desarrolle las capacidades y talentos de todos los estudiantes para que sean ciudadanos productivos, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y el ambiente, y capaces de contribuir al bien común.

Según el Censo de 2000, un 25.4 por ciento de la población puertorriqueña de 25 años o más no había completado el noveno grado lo que representa casi dos terceras partes de los que no tenían un diploma de escuela superior. En cuanto al nivel de educación, el 20.9 por ciento de los encuestados (20,335) por el periódico El Vocero de Puerto Rico, contaban con estudios de escuela elemental, otro 18.6 por ciento posee diploma de escuela intermedia y un 39.5 por ciento se ha graduado de escuela superior. Unas 1,239 personas encuestadas dijeron no tener ninguna escolaridad. Mientras que la deserción escolar para las comunidades pobres de todo Puerto Rico se ubicó en el 46.1 por ciento (Cruz, 2004).

El Departamento necesita transformarse en dos niveles: a nivel macro y nivel micro. Por otro lado, ya ha llegado el momento de reconocer que la razón de ser del Departamento son los estudiantes y las oportunidades de progreso de ellos, no la seguridad laboral del Departamento o sus componentes. Los estudiantes puertorriqueños se merecen la oportunidad de una educación a nivel mundial, sujeto a sus competencias y capacidades individuales. Toda otra consideración tiene que ser subordinada a este principio intransigible.

En la combinación de fondos estatales y federales se invierten casi cuatro mil millones, lo que expresa fondos más que suficientes para una educación de primera para todos los estudiantes puertorriqueños.

En adición el país necesita que la educación provea valores en dos pensamientos esenciales, ética (valores) y empresarismo. Según el Perfil del Estudiante del Siglo 21 realizado por el Departamento del Educación y la Universidad del Sagrado Corazón, la escuela debe desarrollar características de emprendimiento en sus estudiantes. Ambas son esenciales para convertir a Puerto Rico en un país con ética de trabajo y deseo de progreso integral.

En adición es necesario el devolver una verdadera autonomía universitaria que fomente la investigación y las ciencias.

A. Nivel Macro: Departamento

El aparato operacional del Departamento es un cúmulo de modificaciones que lo han convertido en una epitomía de burocracia. El Departamento funciona bajo

dos sub secretarías, Administración y Asuntos Académicos y las Escuelas de la Comunidad. Desde el punto de vista gerencial y efectividad operacional el organigrama está totalmente desenfocado.

La función del departamento es educar, y por ende su enfoque debe estar dividido en dos funciones: Filosofía educativa (currículos y visión educativa) y Educación escolar (operación de la educación). La degeneración de los organigramas de los departamentos del ELA lleva a dar prioridad e importancia a las tareas administrativas y no a la misión de la agencia. Los servicios administrativos son solo eso, servicios de apoyo.

- a. Descentralizar la toma de decisiones y operación reforzando la función del Principal de escuela a una similar a las escuelas privadas, donde las decisiones educativas, administrativas y de comedor están bajo el mando del principal.
- b. Por medio del método Kaizen y ISO 9000 se debe re evaluar todos los procesos del Departamento para que se utilicen los recursos humanos y presupuestarios para la educación del país y nuestros niños.
- c. Establecer un programa agresivo de educación ética y de valores para Puerto Rico.
- d. Implantar un programa agresivo de educación de empresarismo utilizando como modelo programas como *YEES* y *Jr. Achievement* (instituciones sin fines de lucro dedicada a la educación empresarial mediante estrategias divertidas e innovadoras).

B. Nivel Micro: Escuelas

Es necesario fortalecer la calidad del servicio educativo de las escuelas, garantizando un ambiente seguro que motive a los estudiantes a permanecer dentro de los planteles escolares.

Proponemos que el Departamento de Educación promueva convenios con los Municipios que fomente el esfuerzo de colaboración en las siguientes seis áreas: Asuntos Académicos, Recreación y Deportes, Componente Social, Prevención, Asuntos Culturales y Apoyo a la infraestructura escolar.

Se recomienda comenzar con un plan piloto de 25 escuelas por distrito senatorial. Se seleccionarán cinco por cada precinto representativo basado en el rezago académico y problemas sociales.

- Asuntos Académicos

- a. Fortalecimiento académico del Programa.
 - b. Apoyo a Actividades Académicas de parte del Municipio y sus recursos.
 - c. Talleres para mejorar técnicas de estudios.
 - d. Establecimiento de Bibliotecas Electrónicas en cada escuela.
- Recreación y Deportes
 - a. El establecimiento de Modernos Centros Estudiantiles ubicados en las escuelas. Estos le ofrecerán a los estudiantes la oportunidad de divertirse en un ambiente seguro. Estos contarán con Televisores, Juegos electrónicos, Billares, Mesas de Ping-Pong, Kareoke, Mesas de Air Jockey, Juegos de Mesa entre otros.
 - b. Establecer en la escuela elemental un proyecto para el desarrollo de la motricidad integrado con las materias académicas básicas.
 - c. Incorporar las escuelas intermedias y superiores al Programa Estatal de Deporte escolar que auspicia el Departamento de Recreación y Deportes.
 - d. Ofrecer campamentos de verano cuyo contenido gire primordialmente sobre el tema de las artes (baile, expresiones gráficas dibujo, pintura, escultura y teatro) y complementariamente sobre el deporte.
 - Componente Social:

Está basado en el desarrollo de un programa de trabajadores sociales a nivel Municipal que apoyen las gestiones de educación estatal de la Juventud.

 - a. Visitas al Hogar de los estudiantes con problemas de notas, ausentismo, mala conducta.
 - b. Programa de Seguimiento a Clases – programa para apoyar con tutores las asignaturas deficientes con los estudiantes.
 - c. Seguimiento a casos especiales y a estudiantes con problemas de ausentismo. Mediante este programa los estudiantes que faltan dos días a clase serán visitados en sus casas para evitar el ausentismo.

- d. Referidos a organizaciones, entidades o agencias dependiendo de los problemas. Una clave para el cumplimiento es el requisito de asistencia a la escuela para recibir el Programa de Asistencia Nutricional.
 - e. Coordinación Grupos de Jóvenes Líderes - Brindarle a los estudiantes la oportunidad de interactuar en un ambiente positivo y desarrollar en éstos, destrezas de líderes.
- Prevención
 - a. Talleres de Prevención de Embarazo, para desalentar el embarazo en las adolescentes a destiempo.
 - b. Talleres novedosos de prevención de drogas y alcohol.
 - c. Tarjeta inteligente estudiantil, para limitar el acceso a la escuela. La ley 202 autoriza al Programa Mi Escuela Amiga del Municipio de Dorado a implantar como proyecto experimental, una tarjeta de identificación para cada estudiante del nivel secundario participante de dicho Programa; y ordenarle la presentación de un informe sobre la viabilidad de institucionalizar la tarjeta en todas las escuelas públicas a nivel secundario. El sistema utiliza una tarjeta que contiene la foto, nombre del estudiante, nombre de la escuela, y un chip biométrico con información básica del estudiante y su huella dactilar digitalizada.
 - d. Dinámicas con diferentes recursos encaminadas a diversos temas de prevención y salud.
 - Asuntos Culturales
 - a. Talleres de Baile Moderno
 - b. Clases de Pintura
 - c. Talleres de Escultura
 - d. Apoyo al programa cultural escolar
 - Apoyo a la Infraestructura Escolar
 - a. Construcción de Controles de Acceso en las escuelas participantes.
 - b. Casetas de ubicación para los policías escolares.
 - c. Techar canchas de baloncesto.
 - d. Construcción de Centros de Estudiantes.
 - e. Reforestación de los planteles escolares.

C. Igual Oportunidad en la Educación y Libre Selección

Por décadas se ha discriminado contra los niños y jóvenes de familias de limitados recursos al no ayudarlos financieramente para poder estudiar fuera del sistema educativo público, si así lo desean. El nivel de aprovechamiento académico y las oportunidades futuras que permite una buena educación no debe depender de la condición económica de los padres, sino de la capacidad y las aptitudes de cada niño. El fracaso operacional del Departamento de Educación no debe ser castigo para los estudiantes de bajos recursos económicos. Llevamos varias décadas como país, lo que se traduce a varias generaciones, donde como pueblo llevamos en espiral descendiente las mejores aspiraciones de la juventud. Por esto debemos en adición de mejorar nuestro sistema público, ofrecerle de inmediato alternativas que redunden en un país donde su pueblo sea educado para su beneficio individual y el beneficio del colectivo.

Ha quedado demostrado que la visión y las metas de la Ley Núm. 71 de 3 de septiembre de 1993, mejor conocida como la "Ley de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas," estaban bien enfocadas para adelantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico de fomentar la igualdad de oportunidades en la educación para todos nuestros niños y jóvenes, independientemente de los recursos económicos de su padres.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico declaró inconstitucional el inciso (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 71, por entender que violaba la Sección 5 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta Sección dispone en su parte pertinente que no podrá ser utilizada propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado.

Posteriormente, se aprobó la Ley Núm. 80 de 19 de julio de 1995, en un intento de atemperar la Ley de Oportunidades Educativas a la determinación del Tribunal Supremo. A esos fines se creó la Fundación Educativa para la Libre Selección de Escuelas, Inc., corporación sin fines de lucro que proveería ayuda económica a estudiantes de nivel elemental y secundario de escuelas públicas que estuvieran interesados en matricularse en una institución privada para sufragar sus gastos de educación, estableciendo que los fondos necesarios para ello provendría de donativos de personas e instituciones privadas. El Tribunal de Circuito de Apelaciones declaró inconstitucional la Ley Núm. 80 por entender que era contraria a la Sección 5 del Artículo II de nuestra Constitución, por cuanto proveía para el pago de matrícula de estudiantes en escuelas privadas, lo que

constituía un incentivo directo y sustancial para estudiantes de escuelas públicas que prefieran trasladarse a aquéllas.

Los esfuerzos en la Legislatura para obtener una verdadera justicia social en la dimensión educativa para las familias de limitados recursos económicos han sido infructuosos y siempre padecen de incertidumbre en cuanto a su validez. Por ello, se requiere regresar al pueblo, para que, mediante una enmienda constitucional, le devuelva a los padres la autoridad de seleccionar el lugar de educación de sus hijos, sin quedar limitado a su situación económica.

Por tal razón, recomendamos que se enmiende nuestra Constitución para eliminar el discrimen contra padres de bajos recursos económicos con niños en el sistema educativo elemental y superior, al autorizar concederles vales educativos que puedan ser utilizados para ayudar a sufragar los estudios en la escuela privada de su selección.

Para el año 2011 en 42 estados se radicaron proyectos de ley para crear o expandir programas de vales educativos y becas educativas mediante créditos contributivos. Tanto los estudios realizados en los estados como la experiencia que hemos tenido en Puerto Rico demuestran que el sistema educativo privado se ha caracterizado en poder transformarse más rápida y eficientemente al proveer soluciones para enfrentar los nuevos retos de la educación. Han demostrado poder ajustar sus cursos más rápidamente a la era de la globalización donde impera la tecnología y el conocimiento. Liberados de la burocracia, las inercias institucionales y otras realidades que permean el sistema educativo público, dichas instituciones constantemente han demostrado poder mantener a sus estudiantes en unos índices superiores de aprovechamiento, a pesar de tener un costo por estudiante mucho más bajo que el sistema de educación pública.

¿Como podemos continuar limitando las oportunidades educativas de nuestros estudiantes del sistema público mientras los políticos y burócratas tratan de proveerles una buena educación en el sistema público? Basta ya. Nuestro sistema de educación pública debe reconocer que tiene que ofrecerles a nuestros hijos una educación comparable o mejor que el sector privado. Si no lo hace, no podemos seguir penalizando a nuestra juventud.

Aunque superficialmente aparenta que esta propuesta pueda afectar adversamente al sistema educativo público (o los empleos en dicho sector), en realidad requerir que compita para retener a los estudiantes en su sistema resultará en el mejor incentivo para ir superando los obstáculos que han impedido que nuestro sistema educativo público le garantice al pueblo los más altos niveles de formación educativa.

D. Sistema universitario

El sistema universitario es esencial para nuestro desarrollo futuro. En Puerto Rico contamos con universidades privadas que proveen educación a dos terceras partes de los estudiantes universitarios y una entidad pública que acomoda al resto. El estado limita su apoyo a la educación superior a la Universidad de Puerto Rico únicamente mediante una fórmula que asigna el 9.3% del Fondo General a la institución. Esta manera de subsidio es ineficiente ya que no está atada a ninguna prioridad económica o social. Por el contrario, beneficia a los estudiantes que provienen de familias con ingresos más altos. Esto ha sido extensamente comprobado en investigaciones del antiguo Consejo de Educación Superior y del Recinto Universitario de Mayagüez.

La justificación para mantener este sistema de financiamiento es que protege a la Universidad de la intervención política. La realidad es que la intervención política ha ocurrido por otros mecanismos que tan sólo la aprobación del presupuesto, que se nota claramente que cuando hay cambio de gobierno cambian los síndicos y cambia la gerencia de la institución. Es necesario abordar el tema de la intervención política en los asuntos universitarios que tanto daño ha hecho a través de los años. Mientras la UPR esté sujeta a los vaivenes políticos continuará sufriendo de inestabilidad y de la utilización de criterios en los procesos decisionales que no responden a lo que debe ser una universidad o a los mejores intereses de la sociedad.

Partiendo de lo anterior, y conscientes que tomará tiempo lograr el cambio deseado, se sugiere lo siguiente:

1. Tomar las medidas, posiblemente con una nueva legislación que garantice la independencia de la UPR de los políticos que en un momento dado dominan el quehacer político del país.
2. Modificar el sistema de financiamiento de la Universidad de Puerto Rico de modo que el estado mantenga el apoyo al sistema de educación superior, pero que este apoyo se canalice de una manera distinta, creándose tres fondos:
3. Un fondo de investigación competitivo, abierto a todos los investigadores en Puerto Rico
4. Un fondo de mejoramiento institucional, también competitivo, que provea para el mejoramiento de la educación superior y el desarrollo de nuevos programas
5. Un fondo de becas que se distribuya a aquellos que tienen la necesidad y no como ahora, que ricos y pobres se benefician del subsidio

IV. Salud

A través de esta propuesta presentamos cambios a los servicios de salud. Es necesario para Puerto Rico que se amplíe y mejore la prestación de servicios en las fases de **educación, prevención y promoción**. Esto redundará en mayor accesibilidad, costo-eficiencia y calidad en los servicios de salud.

A. Estilos de Vida

Incluir en los programas del Departamento de Educación, el Departamento de la Familia y en los adiestramientos para empleados en todas las ramas del gobierno, iniciativas para promover los estilos de vida saludables como el mejor mecanismo para mejorar la calidad de vida y reducir la curva de costos en los servicios de salud.

B. "Disproportionate Share Hospital (DSH)" para Hospitales

Apoyar la evaluación propuesta por el Grupo de Trabajo de Casa Blanca sobre el cálculo de los recursos que podrían estar disponibles a los hospitales de la Isla si se aplicara el ajuste por servir una alta proporción de personas de bajos ingresos. Con ello, se debe promover que el Gobierno Federal ajuste los pagos a los hospitales de Puerto Rico de acuerdo a este programa.

C. Educar al Paciente y Promover la Disciplina al Solicitar Servicios

- Promover mecanismos que fomenten el buen uso de los servicios de salud y la disciplina del paciente con su propia salud.
- El paciente también tiene la responsabilidad de tomar sus medicinas, seguir el tratamiento y buscar restablecer y mantener su salud. Apoyamos la búsqueda de mecanismos que promuevan el buen uso de los servicios, sin que signifique limitaciones no-intencionadas al acceso.
- Se debe resaltar la importancia de luchar contra las prácticas de fraude y abuso que hacen daño al sistema y a todos sus componentes y apoyar iniciativas de educación y concienciación sobre este problema.

D. Promover la Calidad y la Prevención

Apoyar el desarrollo de mecanismos que promuevan la competencia en el mercado basada en la calidad del producto y el servicio. Se promoverá el desarrollo de mercados apoyados en información y transparencia para que los consumidores tomen decisiones informadas.

E. Expedientes y Recetas Electrónicas

- Promover el desarrollo de los expedientes médicos y las recetas electrónicas en el servicio médico.
- Esto puede representar sobre \$200 millones en recursos para Puerto Rico mediante los programa Federales los cuales ayudarán a llevar el sistema a un nuevo nivel.
- El sistema ayudará a ser más eficientes, reducir errores dañinos y costosos, y a promover la medicina de calidad basada en evidencia.

F. "*Low Income Subsidy*" de Parte D

Promover que a los beneficiarios de Medicare residentes en Puerto Rico les aplique el "*Low Income Subsidy*". En la actualidad se dejan de recibir alrededor de \$200 millones debido a que se excluye a los beneficiarios de Puerto Rico de este programa.

G. Recursos Mínimos de *Medicare Advantage* y Re cómputo del Costo FFS:

Promover alternativas que eviten el recorte de alrededor de \$5 mil millones de dólares en el programa Medicare en Puerto Rico (2012-2019).

- Apoyamos que se revise el cómputo del costo FFS en Puerto Rico, que tiene deficiencias reconocidas por instituciones del mismo Congreso (MedPac).
- Apoyamos el establecimiento de un mínimo de recursos por municipio, que debería asignarse para apoyar el acceso a servicios de salud adecuados por TODOS los beneficiarios de Medicare.

- Apoyamos el desarrollo de nuevas políticas y programas que aumenten la participación en la parte B de Medicare.

H. Promover el Desarrollo del Talento Profesional:

Es necesario estimular el progreso de todos los profesionales del segmento de salud para elevar el nivel de servicio y cuidado que recibe nuestra población. Hoy en día tenemos un número considerable de profesionales de la salud que emigran en busca de oportunidades y mejores condiciones de trabajo. Para esto es necesario:

- a. Desarrollar programas que ayuden a mantener profesionales especializados y del mejor calibre en la isla, mediante el uso de estrategias que reconozcan efectivamente la calidad y el nivel de profesionalismo necesario.
- b. Promover un esfuerzo empresarial y a nivel del sistema pudiera crear nuevos mecanismos para fomentar el talento local.
- c. Apoyar la investigación (R&D) de nuevas terapias y tratamientos de salud para desarrollar nuevas oportunidades de negocio y fomentar la inversión en la isla.

I. Peligro en la Disponibilidad de Servicios Médicos

Puerto Rico se enfrenta con un riesgo real y apremiante de perder los servicios médicos de calidad que necesita para preservar la salud física y mental de su pueblo.

Sin menospreciar el dolor de aquellos que puedan haber sufrido las consecuencias de un médico que haya sido negligente en su tratamiento, no podemos continuar pensando que la proliferación de las demandas contra nuestros médicos no impacta los costos de dichos servicios para el público o el éxodo constatado de dichos profesionales de nuestro país.

Puerto Rico desea mantener un nutrido grupo de médicos para proteger la salud del pueblo y viabilizar, atraer y mantener prácticas especializadas que puedan atender a las necesidades de su población. Inclusive, debemos atraer a personas a venir a Puerto Rico para recibir tratamientos especializados. Tales servicios médicos tienen un efecto multiplicador sobre los empleos en el país.

No podemos ambicionar a tener servicios médicos de altura, si nuestros médicos están constantemente expuestos a demandas que ponen en entredicho sus títulos y su estabilidad económica.

Llevamos años conscientes de esta realidad y no hemos hecho nada para resolver la situación, estrictamente por razones políticas, a corto plazo. No podemos continuar con la sangría de nuestros médicos.

Encuestas realizadas en los últimos años revelan que alrededor del 70% de los médicos que ejercen en la región de San Juan han modificado su práctica para disminuir el riesgo de reclamaciones por negligencia médico-hospitalaria y el 50% no acepta pacientes de alto riesgo o emergencias.

Otro estudio, realizado recientemente por el Departamento de Cirugía de la Universidad de Puerto Rico en colaboración con Gaither International, en el cual fueron realizadas 500 entrevistas a una muestra representativa de ciudadanos en las seis regiones demográficas en las que el Censo Federal divide a Puerto Rico, reflejó que el asunto de mayor preocupación para la ciudadanía en cuanto al tema de la salud es el costo de los servicios médico-hospitalarios y el segundo es la falta de acceso a médicos especialistas. Uno (1) de cada cuatro (4) de los entrevistados había sido referido al Centro Médico de Puerto Rico porque no pudo ser atendido en el hospital al cual inicialmente acudió.

Ante el grave problema de escasez de médicos especialistas y la fuga de talento en el área de la salud que enfrenta Puerto Rico, es necesario que se aprueben medidas dirigidas a garantizar a nuestra población el mayor acceso posible a servicios médico-hospitalarios de calidad, independientemente de la ubicación geográfica del paciente. Necesitamos asegurarnos de que todos los puertorriqueños tengamos acceso a especialistas médicos. Ello sólo será posible si estos profesionales de la salud, quienes por la naturaleza de su práctica enfrentan un alto riesgo de estar sujetos a reclamaciones judiciales, no tienen que practicar una medicina defensiva, ni limitar su práctica al Centro Médico de Puerto Rico para así estar cubiertos por los topes aplicables a demandas contra el Estado.

En vista de lo anterior, apoyamos plenamente la iniciativa del P. de la C. 3453 y proyectos de iniciativa similar.

J. Deficiencia de Plazas de Internado para Estudiantes de Medicina

El sistema de internados en la educación Médica provee dos beneficios fundamentales: la educación mediante práctica supervisada y el servicio a los pacientes por médicos que están en proceso de especializarse.

El cierre de estas plazas bajo la Reforma de Salud ha tenido múltiples consecuencias. Los estudiantes de medicina egresados de Puerto Rico no encuentran entrenamientos especializados en Puerto Rico. Sólo una tercera parte de los médicos egresados tiene un espacio para hacer su especialidad en la Isla (aproximadamente 100 de 300).

Consecuencias a corto plazo:

- Falta de cuidado médico de 24 horas en los diferentes hospitales de la Isla, ya que los nuevos médicos hospitalistas contratados no están en el hospital las 24 horas.
- Un costo al erario público porque el médico en entrenamiento recibía menor remuneración por sus servicios que el médico hospitalista.
- Hay una inversión en la Educación de los alumnos en la Escuela de Medicina del RCM de PR, si esos egresados en los cuales se invierte, **no encuentran donde entrenar en la Isla y se van**, la inversión en ese capital intelectual se pierde.
- Los estudiantes puertorriqueños que estudiaban en Méjico, España y la República Dominicana no encuentran donde hacer sus internados en Puerto Rico.
- El presupuesto de Salud aumentó vertiginosamente y exponencialmente con el gasto de la Reforma de Salud.
- Se vendió propiedad pública donde estaban los Centros de diagnóstico y Tratamiento, antiguos Centros de Salud, en varios lugares de la Isla.

Consecuencias a mediano plazo:

- La continuidad en el tratamiento médico que proveían los internos y residentes en los diferentes de la Isla ha desmejorado afectando así la calidad del servicio en los Hospitales regionales.
- Cuando se desmantelan los hospitales regionales de PR, los pacientes que adquirieron la Reforma de Salud no desean ni pueden volver a los hospitales regionales del Gobierno, porque no hay los servicios. Los pacientes piensan que con la Tarjeta de salud tienen acceso a todos los servicios privados de salud, cosa que no es cierta por lo que son referidos al Centro Médico.
- Los estudiantes de medicina egresados de universidades en Puerto Rico emigran a los Estados Unidos a entrenarse, una vez allá raramente regresan a la Isla, porque tienen mejores ofertas de empleo. Además,

regresar a Puerto Rico representa menores ingresos, ya que el reembolso por los servicios prestados de Medicare parte B, ha sido siempre menor en Puerto Rico que en los Estados Unidos continental y en los demás territorios no incorporados de los EU (Islas Vírgenes y Guam).

- Al haber menos internados criollos, por ejemplo en hospitales como el de Fajardo, (es decir acreditados sólo en Puerto Rico y no por el *Joint Commission* de EU), los egresados de Escuelas de Méjico, Santo Domingo y España tienen dificultad en entrenarse para practicar la medicina general. Esto desmejora la medicina primaria en PR.
- Por otro lado, se crea un círculo vicioso: Las escuelas de medicina necesitan estar relacionadas a un hospital del Estado para propósitos de Acreditación por el *Liaison Committee*. Hay que demostrar que cada estudiante de medicina tiene un taller de entrenamiento de cierto número de pacientes. Si estos hospitales pierden pacientes, cierran o pierden su acreditación, se tambalea la Acreditación de las Escuelas. Este efecto se puede apreciar en la probatoria de la Escuela de Medicina de Ponce, porque el Regional de Ponce fue vendido a la Iglesia Episcopal. Se percibe en la probatoria de la Escuela de Medicina San Juan Bautista con la caída del número de pacientes en el Hospital Regional de Caguas y podría verse en la Evaluación de la Escuela de Medicina Central del Caribe el año que viene, por el desmantelamiento del Hospital Regional de Bayamón.
- De hecho, el Hospital Regional de Carolina, estuvo a punto de ser vendido y esto se evitó para proteger la educación en medicina primaria (medicina interna, medicina de familia, pediatría, ginecología y cirugía general) de los Estudiantes de la Escuela de Medicina del RCM de la UPR.

Cuando se implantó la Reforma de Salud, no se previeron estos efectos en la Educación médica del país, ni a corto, mediano ni largo plazo. Por ejemplo: al no haber residencias de cirugía general en hospitales como el de Mayagüez, Ponce y Caguas, todos los traumas automovilísticos van ahora al Centro Médico. El sistema está sobrecargado.

Propuestas:

1. Alianza del Estado con las Cuatro Escuelas de Medicina, dividiendo la Isla en 4 regiones:
 - RCM con Centro Médico y Carolina la cuál está operando (desde Vieques a SJ) pero hay que actualizarla.
 - Universidad Central del Caribe con Hospital Regional de Bayamón y Arecibo
 - Universidad de Medicina de Ponce con Hospital Regional de Ponce

- Universidad de San Juan Bautista con Mayagüez
2. Alianza con Universidades que educan otras profesiones de la Salud y las Asociaciones de profesionales de la Salud. Por ejemplo: fortalecer el entrenamiento en los centros de enfermería, tecnología médica, respiratoria, Rayos X, farmacia; todos ellos mejoran los servicios de salud a bajo costo y necesitan el taller.
 3. Crear un comité de profesores donde se recluten médicos voluntarios que otrora consiguieron la acreditación de programas de residencias para buscar re-acreditar las residencias que se perdieron empezando por las primarias. Re acreditar un programa es difícil pero se puede en colaboración con el sector privado y la gran capacidad de médicos en la práctica en sus respectivas ramas.